

creo que entonces el mismo Dios le infundió, y el santo Pontífice escuchó en lo íntimo de su espíritu aquellas palabras: *Ite ad Joseph*; "ocurrid á José;" y desde luego pone el Padre Santo á toda la Iglesia bajo el Patrocinio y guarda del esclarecido Patriarca Señor San José, seguro, y con razon, de que aquel que como Padre defendió de sus enemigos á Jesucristo niño, ahora desde el cielo defenderá de los suyos á la esposa de Jesucristo, y alcanzará para ella con sus ruegos el triunfo contra todos los errores y una paz estable y duradera.

Ite ad Joseph: "ocurrid á José." Hé aquí lo que yo tambien os digo, amados hijos míos, y quisiera decirlo á grandes voces á todos y á cada uno de los pueblos, á todos y cada uno de los fieles de esta inmensa diócesis. ¿Os lamentais de los males y calamidades públicas? ¿Sufrís los trabajos de la enfermedad ó de la pobreza? ¿Llorais las desgracias de familia? ¿Os abruma, en fin, vuestra propia conciencia, con los pecados y excesos cometidos? *Ite ad Joseph*: "ocurrid á José." Él escuchará benigno vuestras súplicas: él impetrará para vosotros el remedio ó alivio de vuestras necesidades, la fortaleza en vuestros sufrimientos, el consuelo en vuestras aflicciones, la paz y la alegría de vuestras conciencias. Hoy mismo, que hemos venido á rendirle nuestros humildes cultos, hagamos cuenta que nos dice á todos lo que el otro José, cuando en medio de su po-

der y grandeza, y olvidando generosamente los agravios que habia recibido de sus hermanos, se les dió á conocer, diciéndoles con lágrimas en los ojos, y con toda la ternura de su corazón: "Acercaos á mí, yo soy José vuestro hermano: nada temais: porque por vuestra salud me ha enviado Dios."

Sí, José Santísimo, á tí ocurrimos el dia de hoy, llenos de confusion por nuestra indignidad pero muy confiados en la benignidad y dulzura de tu noble espíritu, á suplicarte de nuevo nos recibas bajo tu poderoso Patrocinio: y esta devota Asociacion, que en tu honor y culto está establecida y ramificada en toda la Arquidiócesis, al tributarte hoy sus justos homenajes, publica agradecida por mi conducto los beneficios y bendiciones que tú le has impetrado del cielo. No ceses de rogar por nosotros. Confirma en nuestros corazones tu devocion y amor; y que este amor y devocion se extiendan, se aumenten, se propaguen y perpetúen en todo el mundo: y en la terrible hora de nuestra muerte, haz que oigamos, siquiera allá en lo interior de nuestros espíritus, estas dulces palabras: "No temais: yo soy José vuestro hermano y abogado: por vuestra salud me ha enviado Dios."

ASÍ SEA.

DEFUNCION.—El dia 31 del pasado falleció en Tepetitlan el Sr. Presb. D. Gerónimo Olivares.

R. I. P.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 3.

Guadalajara, Junio 22 de 1882.

NUM. 46.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

Respuesta de su Santidad

A LA CARTA COLECTIVA

DEL EPISCOPADO SICILIANO.

"LEON XIII, PAPA."

Venerables Hermanos, y queridos Hijos, Salud y bendicion apostólica:

Entre los audaces caminos y péfidos proyectos que meditan, tiempo hace, la ruina del nombre católico, se cuenta el designio perverso de sublevar la opinion popular contra los Romanos Pontífices. Cada dia estalla y se muestra más este disignio, porque no solo aprovechan con avidéz las ocasiones de injuriar á los Papas, sino que se ingenian para hacerlas nacer. Sin tener en cuenta los incorruptibles monumentos de la historia, propagan rumores engañosos; denuncian pretendidos crímenes, lanzados como ponzoña; y todo esto con tal audacia de licencia, tan desenfrenadamente, cuanto mayor

es la impunidad. En este pensamiento preconcebido de decir mal, solo hay la intencion del ultraje: el fin de esos hombres perversos es manifiestamente el de hacer que la injuria alcance á la persona de los Pontífices romanos, al Pontificado mismo instituido divinamente, y hacer que sean despreciados los jefes supremos de la Iglesia, y perder á la Iglesia misma, si ello fuera posible, en la opinion y el juicio de los hombres.

Vosotros, venerables hermanos y queridos hijos, habeis tenido en Palermo al fin del mes de Marzo un ejemplo doloroso de esas maquinaciones. Por lo cual vuestra indignacion no ha podido enmudecer, y habeis cuidado de darnos por medio de vuestras cartas afectuosas un brillante é insigne testimonio, tal cual debia esperarse de obispos. Esos insultos han revestido un carácter tanto más grave, cuanto que los que proyectaron la reunion en Palermo, parecian haberse reunido para rivalizar en sus ultrajes á los Romanos Pontífices, sin tener en cuenta siquiera los respetos por la religion que los sicilianos conservan santa é inviolablemente de padres

á hijos, y que ha sido abominablemente atacada en los discursos, cuya salvaje grosería no ha podido soportar indiferentemente ningun hombre honrado. Por nuestro propio dolor, vosotros comprendereis hasta que punto nos han llenado de amargura esas cosas; porque nada hay más lamentable que ver la majestad de la Iglesia impunemente ultrajada y su santidad odiosamente despreciada; no hay nada más triste que ver la memoria de los Romanos Pontífices indignamente atacada por italianos.

Lo que los Pontífices romanos han hecho por el bien de Italia está tan universalmente reconocido y atestiguado en todo el mundo, que nada podemos temer por el buen nombre de nuestros predecesores de parte de los hombres justos y sensatos. Sin embargo, las acusaciones de que hablamos nos han conmovido por su misma indignidad, y además por el peligro de que la multitud ignorante se deje fácilmente engañar é inducir á error.

Engaño grande sería ponerse á juzgar un acontecimiento de seis siglos ya de fecha, sin hacer abstracción de los tiempos y de las prácticas actuales. Preciso es hechar una mirada retrospectiva á las instituciones y leyes de aquel tiempo, y sobre todo, tomar en cuenta el derecho de gentes tal y como entónces se entendía. Cualesquiera que hayan sido el origen y naturaleza de aquel derecho, es indubitable que entónces la autoridad de los Romanos

Pontífices ejercía grandísimo influjo aún en las cosas política; y esto no sólo sin oposicion, sino con aquiescencia y agrado de soberanos y súbditos. Y tanto se estimaba la proteccion del Vicario de Jesucristo, que muy frecuentemente poblaciones enteras, en particular las de Italia, recurrian á él como á Padre comun, cobijándose bajo la sombra de su patrocinio, tan espontánea como confiadamente.

Señoreada entónces de los ánimos la Religion, mirábase á esta Sede Apostólica como baluarte de Justicia y firme defensa de los débiles contra las injurias de los fuertes. En todo ello salía grandemente ganancioso el bien público, pues merced á la intervencion de los Pontífices, veianse muchas veces dirimidas las contiendas, apaciguados los tumultos, extinguidas las discordias y terminadas las guerras. Y sin embargo de tan alto grado de potestad, nadie con fundamento podrá acusar á los Papas de haber utilizado aquella especie de dictadura en acrecentar su poderío ni en ensanchar los límites de sus estados; ántes bien emplearon toda su autoridad en hacer bien á los pueblos, y merced á sus procederes y bajo sus auspicios, logró más de una vez Italia rechazar invasiones extranjeras y domar tumultuosas ambiciones domésticas. Sobre esto vosotros mismos, Venerables Hermanos y amados hijos, habeis mencionado con acierto y oportunidad á los Pontífices Gregorio VII, Alejandro III, Inocen-

cio III, Gregorio IX é Inocencio IV, los cuales, con suma prudencia y energía, se opusieron eficazmente á invasiones extranjeras que intentaron apoderarse del suelo italiano.

En lo tocante á vuestra Sicilia, su fidelidad y su amor á esta Sede Apostólica fué largamente recompensada por la paternal benevolencia de los Papas. De hecho, si los sicilianos se libertaron del yugo sarrasénico, á la accion y al tino de los Pontífices lo debieron en gran parte. Conveniente y justa libertad debió tambien Sicilia á Inocencio IV y á Alejandro IV, cuando muerto el emperador Conrado le fué concedido ser Estado independiente. Si despues Clemente IV dió á Cárlos de Anjou la investidura del reino, no ha de llevarse á mal á aquel Pontífice, pues usó de su derecho, y le usó entendiendo proporcionar así á Sicilia el mayor bien que le convenia por entónces, encomendándola al gobierno de un noble y poderoso príncipe que daba muestra de asentar en firmes bases el Estado, y resistir á la codicia de potentados extranjeros. Los ejemplos de soberanas virtudes que en su propia casa daba aquel príncipe, eran ya presagio de que gobernaria sábia y justamente.

Tampoco puede vituperarse á Urbano ni á Clemente el haber ofrecido á una dinastía extranjera el cetro de Sicilia, pues salvo el haber ejemplos de haber sucedido así ántes y despues de aquella época, los sicilianos mismos

en aquel mismo año se sometieron de todo punto voluntariamente á un príncipe extranjero. Habiendo comenzado posteriormente Cárlos á gobernar con ménos justicia, y empeorándose á consecuencia la situacion de esas repúblicas, especialmente por culpa de los ministros de aquel soberano, los Romanos Pontífices no excusaron por cierto ni amonestarle con caridad, ni reprenderle severamente. Notorio es cuánto se esforzaron para restituirle á vías de equidad y justicia Clemente IV, Gregorio X y Nicolas III.

Y cierto; la próvida solicitud de estos Pontífices habria domeñado la endurecida cerviz de aquel príncipe, si la cólera feroz de las turbas no hubiese dado motivo repentinamente á nuevos acontecimientos. Despues de aquel inhumano estrago, que, pasado el primer empuje, avergonzó á sus mismos autores, Martin IV, movido por la conciencia de su propio deber, empleó un tanto de rigor con los sicilianos y aun con el aragonés; pero aquel rigor fué templado con dulzura y mansedumbre por el mismo Martin y por Honorio IV, no ménos que por Nicolas IV y Bonifacio VIII, los cuales Pontífices no perdonaron esfuerzo para ver de proveer en el mejor modo posible á la incolumidad y legítimas franquicias de Sicilia, despues de haber, por medio de cartas y legaciones, dirimido toda contienda.

Resulta de todos estos hechos con evidencia lo propio que vosotros, Venerables Hermanos y amados hijos,

habeis notado con tanto acierto, á saber, la incalificable afrenta cometida contra los Romanos Pontífices al acusarlos de fautores de tiranías y provocadores de sediciones iracundas. Sobre este punto han hecho mayor justicia á nuestros predecesores los sicilianos mismos, que poco despues de aquella sangrienta jornada, imploraron con gran confianza el patrocinio de la Sede Apostólica.

Hemos querido recordar todo esto para protestar, primero, públicamente contra tantas y tan graves injurias inferidas á las Iglesia y al papazgo, y además para que sepais cuan grata Nos ha sido esta carta colectiva, en la cual, de comun acuerdo, deplorais con Nos estas injurias.

En esta carta vemos aquel carácter de virtud episcopal, gracias al cual tal vez la posteridad será menos indulgente con la temeridad de los que osaron insultar con odiosos propósitos al Pontificado Romano, esta nobilísima y excelsa gloria de Italia.

Por lo demas, vosotros comprendereis con esto, cada vez mejor, con cuanta vigilancia, como deciamos en el mes de Febrero último, con cuanta vigilancia es preciso trabajar para que se conserve en Italia la fé católica, en medio de tan grande perversidad de los tiempos. Continúad pues, Venerables Hermanos y queridos hijos, combatiendo vigorosamente por los derechos de la Iglesia; convenciendo de su mentira á los que mienten, desenmascarando los fraudes

y manteniendo á todos los sicilianos en la fé y en el amor de esta Sede apostólica, de donde irradió para ellos, por el beneficio de los apóstoles, la luz de la sabiduría cristiana.

Como presagio de los dones divinos y como testimonio de nuestra especial benevolencia, os concedemos afectuosísimamente en el Señor la bendición apostólica, á vosotros Venerables Hermanos y queridos hijos, así como á los pueblos, confiados a vuestra fé y á vuestra solicitud.

Dado en Roma junto á San Pedro, el 22 de Abril de 1882, año quinto de nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.

SAGRADA Congregacion de Indulgencias.

¿An et quomodo Surdo-Muti supplere valeant impotentiae, qua detinentur preces recitandi pro Indulgentiis acquirendis injunctas?

S. C. resp. 1.º Si inter opera pro lucranda Indulgentia praescripta sit visitatio alicujus Ecclesiae, Surdi-Muti Ecclesiam ipsam devote visitare tenentur, licet mentem tantum in Deum elevent, et pios affectus.

2.º Si inter opera sint publicae preces, Surdi-Muti possunt lucrari Indulgentias iis adnexas corpore quidem conjuncti caeteris fidelibus in eodem loco orantibus, sed pariter mente tantum in Deum elevata, et piis cordis affectibus.

3.º Si agatur tandem de privatis orationibus, proprii Mutorum et Surdorum Confessarii valeant easdem orationes com-

mutare in alia pia opera aliquo modo manifestata, prout in Domino expedire judicaverint. Facta itaque de praefatis omnibus Sanctissimo Domino Nostro. Pio PP. IX... relatione in Audientia 15 Martii 1852, Sanctitas Sua non modo praedictum votum approbavit, verum etiam hujusmodi Gratiam ac Concessionem, permanenter elargitam, per generale Decretum publicari mandavit.

Datum Romae ex Secretaria Ejusdem Sac. Con. Ind. et Sac. Reliq. preepositae die 15 Martii 1852 Card. Asquinius Praef. A. Colombo. Secret.

SAGRADA Congregacion del Indice.

LIBROS PROHIBIDOS.

Decretum Feria II die 3 Aprilis 1882.

Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium a SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO LEONE PAPA XIII Sanctae Sede Apostolica Indici librorum pravae doctrinae, eorumdemque proscripti, expurgationi, ac permissioni in universa christiana República praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 3 Aprilis 1882, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias damnata atque proscripta in Indice librorum prohibitorum referri mandavit et mandat quae sequuntur Opera:

—Chaillot J. L. Pio VII y los Jesuitas, á vista de documentos inéditos.

—En Frances.—Roma, imprenta Salviucci, 1879.

—Renan Ernest. Marc. Aurelio y

el fin del mundo antiguo.—En Frances.—Paris, Calman Levy editor 1882.

—G. D. M. Vida de Martin Lutero.—En Italiano.—Roma, librería de Alessandro Manzoni, 1882.

—Siciliani Pietro, profesor de filosofía en la Universidad de Bologna—Sobre la renovacion de la filosofía positivista—en Italiano—un vol. Firenze 1871.

—La crítica en la Filosofía Zoológica del siglo XIX. diálogos.—En Italiano.—Napoli, 1876.

—Socialismo, Darwinismo, y Sociología moderna.—En Italiano.—Segunda edición aumentada con un nuevo trabajo.

—La cuestion contemporánea.—En Frances.—Bologna 1879.

—Prolegómenos a la Phychogenia moderna. Traducida del Italiano por A. Alerzen.—En Frances.—Paris, 1880.

—Teorías sociales y socialismo. Conversaciones epistolares con Bonelli.—En Italiano.—Firenze, 1880.

—De la Psicología moderna al servicio de los estudios biológicos, históricos y sociales. Tercera edición, ampliada, con el retrato del autor y prefacios de Jules Soury. En Frances. Bologna, 1882.

—Coscia Nicola. Multitud de los más originales y chistosos cantos populares, serenatas, tonadas, canciones é incidentes que suelen ocurrir entre los enamorados de la campiña Italiana, en los desafíos, en las viglias, en los bailes preparados y formados de comun